

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36828** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 69/2012 se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2012, por la Magistrada-Juez, doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad Asfaltos Canarios Sociedad Anónima, CIF A38055448 y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a la entidad Audipyme Sociedad Limitada, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5º, 84 y 85 de la Ley Concursal-redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (Boletín Oficial del Estado), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, la comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por letrado y procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, es don Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, que tiene su domicilio en calle Robayna, número 8, 5.º, puerta 11, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 917818440, fax 914175458 y correo electrónico [asfaltoscanarios@gmail.com](mailto:asfaltoscanarios@gmail.com), en virtud de comparecencia efectuada el día 20 de septiembre de 2012 por la entidad Audipyme, Sociedad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120074322-1